



RESOLUCIÓN Nº 171 - 2023 /

PUCHUNCAVÍ, 26 de mayo del 2023

VISTOS:

1. El expediente presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el Nº8458 de fecha 15.12.2022 por don **JUAN PABLO BUSQUETS SANHUEZA C.I.** [REDACTED] don **JOSÉ IGNACIO BUSQUETS SANHUEZA C.I.** [REDACTED] y doña **LORETO VERÓNICA SANHUEZA VERGARA C.I.** [REDACTED], en su calidad de propietarios, y en representación de otros propietarios, don **ORLANDO ENRIQUE LARA FERNÁNDEZ C.I.** [REDACTED] don **GUILLERMO NÉLSON LARA GODOY C.I.** [REDACTED] patrocinado por el arquitecto don **CHRISTIAN ALEJANDRO KLEIN ROJAS C.I.** [REDACTED]
2. Solicitud de subdivisión y memoria de modificación de deslindes de la propiedad rol de avalúo 123-48 de esta Comuna, suscritas por don Juan Busquets Sanhueza, don José Ignacio Busquets Sanhueza y doña Loreto Verónica Sanhueza Vergara en su calidad de propietarios y de representantes de otros propietarios; y por don Christian Klein Rojas como arquitecto.
3. "Cesión de derechos y cuasi contrato de comunidad Lara Fernández, Orlando Enrique y otro a Busquets Sanhueza, Juan Pablo y otros", de fecha 11.06.2021, suscrito ante notario público de la Segunda Notaría de Quintero-Puchuncaví, don Cristian Andrés García Mechsner.
4. Ord. Nº2941 de fecha 24.08.2022 de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Valparaíso, al Sr. Juan Pablo Busquets Sanhueza, a la cual se adjunta minuta con pronunciamiento al Director de Obras I. Municipalidad de Puchuncaví, respecto de los predio roles de avalúo 123-47, 123-234 y de la porción de terreno que enfrenta al Lote 80 al poniente.
5. Declaración Jurada suscrita por don Andrés Greve Almeida, Gerente General de Servicios Sanitarios Marbella S., en su calidad de representante del propietario actual del predio rol de avalúo 254-367 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
6. Declaración Jurada suscrita por don Oscar Cesareo Morales Castro C.I. [REDACTED] en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 123-164 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
7. Declaración Jurada suscrita por don Luis Alejandro Valencia Olivares C.I. [REDACTED] en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 123-164 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.

Resolución DOM Nº171-2023, Página 1 de 2





8. Declaración Jurada suscrita por doña Patricia Valencia Olivares C.I. [REDACTED] en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 123-239 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
9. Declaración Jurada suscrita por doña Simona Olivares Olivares C.I. [REDACTED] en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 123-49 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
10. Declaración Jurada suscrita por doña Paulina Angélica Molina Cáceres C.I. [REDACTED] en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 123-233 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
11. Declaración Jurada suscrita por don Marco Antonio Valencia Olivares [REDACTED] por el deslinde del predio rol de avalúo 123-47 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
12. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), su Ordenanza (DS 47/92) y sus modificaciones, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
13. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la modificación de deslindes del predio identificado como LOTE 80, rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos N°123-48 de esta Comuna, tal como se grafica en plano aprobado por la presente Resolución; lo anterior, al amparo de las atribuciones otorgadas por el art. 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de conformidad al procedimiento instruido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014–DDU 271 MINVU y la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
2. **ESTABLECER**, que producto del atraveso de calle Aguas Blancas, el Lote 80 se encuentra dividido de hecho desde larga data, y que mediante la presente Resolución se formaliza la división de la siguiente manera:
LOTE 80-A de superficie **790,00m²**
LOTE 80-B de superficie **981,00m²**
Superficie incorporada al **Bien Nacional de Uso Público** con destino calle **297,91m²**
3. **AUTORIZAR**, la enajenación del **LOTE 80-A** y del **LOTE 80-B**

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

Resolución DOM N°171-2023, Página 2 de 2